



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 295-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 17 de noviembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 229-2021-D-EPTS-FTS-UNA-P, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, en el que solicita la aprobación de los componentes Curriculares Modalidad Cursos Dirigidos 2021-II, en cumplimiento a la Directiva de Actividades Académicas no Presencial 2021.

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de matrícula del sistema curricular flexible por competencias 2018 Art. 51 y 52 dice:" Podrán implementarse asignaturas o componentes curriculares DIRIGIDOS en los siguientes casos a) Si para concluir los estudios profesionales, les faltara menos o igual a 12 créditos. b) Si para ingresar a clínica y/o internado les faltará aprobar 02 compontes curriculares con mayor porcentaje de horas teóricas";

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución y con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad.

Y en uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR, la ejecución de los cursos DIRIGIDOS a partir del 17 de noviembre del 2021, por el periodo de 02 meses, correspondiente al II Semestre 2021, en la Escuela Profesional de Trabajo Social, de acuerdo al reglamento de matrículas, conforme se detalla a continuación:

CURSOS DIRIGIDOS 2021-II

N°	CODIGO	NOMBRE Y APELLIDOS ESTUDIANTE	ASIGNATURA	SEM	DOCENTE RESPONSABLE
PLAN DE ESTUDIOS: 05					
01	140444 104475 120463	Limache Pantigoso Winnie Quispe Melo Kelly Geraldine Aguilar Arcaya Fátima	Políticas Sociales Sectoriales	VII	Mg. Yolanda Pari Ccama
02	134034	Montalvo Mamani José Luis	Trabajo Social y Derechos Humanos	VIII	Mg. Katia M. Arpasi Chambi.
03	145353	Choque Andia Erika Maritza	Seminario de Tesis	VIII	Dr. Yuselino Maquera Maquera.

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 295-2021-D-FTS-UNA-P

Artículo Segundo. - DISPONER, que los cursos dirigidos se desarrollen de conformidad a lo dispuesto por la normatividad vigente.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Dirección y Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Trabajo Social el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

C.c.
Archivo 2021
VRVZ/igf.-

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA